

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2024**

Programa/Institucion: Residencias y Hogares Protegidos
Ministerio MINISTERIO DE SALUD
Servicio SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
Año 2016
Calificacion Parcialmente cumplido

Observación Los compromisos más relevantes pendientes por parte del programa Residencias y Hogares Protegidos son: generar acciones para una vinculación directa y concreta con SENAMA; actualización del modelo de intervención del programa y; aplicación de pauta de monitoreo de estándares de calidad del programa.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
1. DISEÑO: Asociadas a todas las recomendaciones realizadas en el marco de la evaluación.	<p>Reformulación del programa, a través de evaluación ex ante con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). Esta reformulación debe incluir, al menos: 1. Revisión y ajuste de fin y propósito del programa; 2. Definición de poblaciones y focalización y priorización de beneficiarios; 3. Definición de indicadores y metas respectivas; 4. Desarrollo de operativa ministerial, y 5. Vinculación con oferta pública existente (SENADIS, MDSyF) y aseguramiento de la adecuada atención de los beneficiarios del programa, en especial en términos de lineamientos técnicos sobre discapacidad y dependencia. Medios de verificación 1a. Recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>A diciembre 2020 informamos que el Programa Residencias y Hogares Protegidos ingreso a proceso Ex Ante para reformulación obteniendo Recomendación Favorable, en su diseño se incorpora lo detallado en compromiso</p> <p><u>Observación:</u> REVISIÓN DICIEMBRE 2020: Se considera compromiso cumplido, pues el programa presente recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> RF Programa Residencias y Hogares Protegidos</p>
2. IMPLEMENTACIÓN: El programa requiere desarrollar operativa a nivel ministerial. La relación entre Minsal, específicamente entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales y los Servicios de Salud debe ser más cercana y no solo relacionada a contingencias ni traspaso de información. Por ejemplo, se sugiere fijar reuniones anuales, jornadas de capacitación, entre otras.	<p>Desarrollar operativa a nivel ministerial que defina: modelo de implementación, procesos, manuales de implementación, entre otros. Medios de verificación 2a. Borrador del modelo de implementación que operaría en el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>A diciembre 2020 el compromiso se encuentra en desarrollo, hemos estado trabajando en forma activa con una mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa. El programa de Hogares y Residencias Protegidas alcanzó su Recomendación Favorable en el proceso Ex Ante de Reformulación durante el mes de diciembre del año 2020, una vez alcanzada dicha aprobación es posible avanzar en el un modelo operativo ajustado a lo descrito en la reformulación del programa; se espera contar con dicho documento, consensuado con la mesa nacional de trabajo, dentro del primer semestre del año 2021. A junio 2021 se ha continuado con el trabajo en forma activa con la mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa, emanando los borradores del Manual de Procedimiento, Pauta de supervisión de cumplimiento de estándares mínimos de de calidad y borrador de la pauta de supervisión de organización y funcionamiento interno.</p> <p><u>Observación:</u> REVISIÓN 2020: Se considera compromiso no cumplido dado que el programa señala que el proceso está en desarrollo y no entrega información, tipo medios de verificación, sobre cumplimientos</p>

		<p>parciales. REVISIÓN JUNIO 2021: Se considera compromiso como cumplido, dado que el programa entrega documentos que dan cuenta de un Borrador del modelo de implementación que operaría en el programa, que consta de Borrador de: Manual de procedimientos, supervisión de estándares mínimos de calidad y de organización y funcionamiento interno.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas</p>
<p>2.IMPLEMENTACIÓN: El programa requiere desarrollar operativa a nivel ministerial. La relación entre Minsal, específicamente entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales y los Servicios de Salud debe ser más cercana y no solo relacionada a contingencias ni traspaso de información. Por ejemplo, se sugiere fijar reuniones anuales, jornadas de capacitación, entre otras.</p>	<p>Desarrollar operativa a nivel ministerial que defina: modelo de implementación, procesos, manuales de implementación, entre otros. Medios de verificación: 2b. Modelo de implementación, que incluya procesos y manuales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>A diciembre 2020 el compromiso se encuentra en desarrollo, hemos estado trabajando en forma activa con una mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa. El programa de Hogares y Residencias Protegidas alcanzó su Recomendación Favorable en el proceso Ex Ante de Reformulación durante el mes de diciembre del año 2020, una vez alcanzada dicha aprobación es posible avanzar en el un modelo operativo ajustado a lo descrito en la reformulación del programa; se espera contar con dicho documento, consensuado con la mesa nacional de trabajo, dentro del primer semestre del año 2021. A junio 2021 se ha continuado con el trabajo en forma activa con la mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa, emanando los borradores del Manual de Procedimiento, Pauta de supervisión de cumplimiento de estándares mínimos de de calidad y borrador de la pauta de supervisión de organización y funcionamiento interno.</p> <p><u>Observación:</u> REVISIÓN JUNIO 2020: Si bien el programa ha generado avances en desarrollar operativa a nivel ministerial que defina: modelo de implementación, los documentos entregados están en calidad de borrador y no corresponden a Modelo de implementación y manuales en carácter de finales. REVISIÓN DICIEMBRE 2021: El programa reporta el manual en el siguiente compromiso. Por ende, se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas</p>

<p>2. IMPLEMENTACIÓN: El programa requiere desarrollar operativa a nivel ministerial. La relación entre Minsal, específicamente entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales y los Servicios de Salud debe ser más cercana y no solo relacionada a contingencias ni traspaso de información. Por ejemplo, se sugiere fijar reuniones anuales, jornadas de capacitación, entre otras.</p>	<p>Desarrollar operativa a nivel ministerial que defina: modelo de implementación, procesos, manuales de implementación, entre otros. Medios de verificación: 2c. Reporte que dé cuenta de cómo fueron socializados los: Modelo de implementación, procesos y manuales a nivel de Ministerio y Servicios de Salud. Este reporte debe incluir medios de verificación tales como; documentos que den cuenta de esa socialización, oficios a Servicios de Salud que den cuenta de entrega oficial del modelo y manuales, entre otros. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 18322 del 22 de diciembre 2023 de la Subsecretaría de redes asistenciales, y a la respuesta de Dipres del oficio N°0279 del 25 de enero 2024 se acepta la modificación del medio de verificación, quedando como sigue: 1) Reporte que dé cuenta sobre el proceso de confección del Manual de procedimientos residencias y hogares protegidos. 2) Manual de procedimientos residencias y hogares protegidos. 3) Oficio de distribución a los Servicios de Salud.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Julio/2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual. Diciembre/2023: En respuesta a las recomendaciones de la EFA al Programa de hogares y Residencias Protegidas se han desarrollado más 25 jornadas nacionales con participación de los referentes de todo el país para la reformulación del programa, las que han tenido como producto un Manual de Procedimientos de Hogares y Residencias y un documento compilatorio del Marco Normativo vigente que enmarca el Programa. Ambos archivos se adjuntan, junto con un reporte sobre el proceso de confección y desarrollo del Manual para el que actualmente, está en proceso tramitación del oficio para distribución de este material a los Servicios de Salud y la red. 15/01/2024: De acuerdo al oficio 18322, del 22-12-23, y pese a la solicitud de avances en materia de cumplimiento y MV al 31-12-23; no es posible informar avances o cumplimiento final a la fecha. Quedando en estado de NO cumplido. 02/07/2023: Se adjunta oficio que se encuentra a la firma de autoridad para la distribución de Manual de Procedimientos.</p> <p><u>Observación:</u> Queda pendiente el envío del oficio para la distribución del Manual de procedimientos de hogares y residencias protegidas a los Servicios de Salud y la red.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Compromiso 2 Oficio para realizar Distribución Manual de Procedimientos Marco normativo Programa Hogares y Residencias ORD. 2854 Solicita referente Programa Hogares y Residencias Oficio 18322 Ord 2854. Reporte sobre el proceso de confección del Manual de Procedimientos Residencias y Hogares Protegidos Manual de procedimientos de hogares y residencias protegidas 2022 Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Manual de procedimientos de hogares y residencias protegidas</p>
<p>3. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe vincularse de manera directa y concreta con la oferta pública existente, de modo de entregar soluciones más integrales a la población beneficiaria.</p>	<p>Generar acciones orientadas a una vinculación directa y concreta, por parte del programa, con oferta pública existente. Medio de verificación: Reporte con acciones específicas desarrolladas en el marco de la vinculación del programa con la oferta pública existente. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 18322 del 22 de diciembre 2023 de la Subsecretaría de redes asistenciales, y a la respuesta de Dipres del oficio N°0279 del 25 de enero 2024 se acepta la modificación del medio de verificación, quedando como sigue: 1. Oficio de solicitud de reunión para coordinación con SENAMA. 2. Oficio de solicitud de reunión para coordinación con SENADIS. 3. Actas de las reuniones realizadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Julio/2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad</p>

		<p>de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual. Diciembre/2023: Si bien se han desarrollado conversaciones a nivel técnico con SENADIS no se ha establecido una colaboración formal entre MINSAL y MIDESO, que oriente el trabajo del Programa de Hogares y Residencias Protegidas con estrategias o programas complementarios de SENADIS y SENAMA. Se está trabajando con el Gabinete de la Subsecretaría de Redes Asistenciales para avanzar en esta materia. Junio/2024: Se han realizados reuniones de coordinación, a través de correo electrónico y avanzando en un plan de trabajo. Se adjuntan MV.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el medio de verificación Minuta de coordinación de reuniones, corresponde a un plan de trabajo con el SENADIS que va desde junio 2024 a octubre 2025 que busca el diseño e implementación de un modelo residencial especializado orientado a personas con discapacidad con mayores niveles de necesidades de apoyo y, Correos electrónicos de coordinación corresponden a interacción con SENADIS. Queda pendiente dar cuenta de una vinculación directa y concreta con SENAMA y, las actas de las reuniones realizadas con SENADIS y SENAMA.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta estrategias de protección a personas con discapacidad psicosocial, Minsal, Julio de 2022. Verificador Correos convocatoria -Reformulación del Programa de Hogares y Residencias Protegidas Verificador Listado de Asistencia - Reformulación del Programa de Hogares y Residencias Protegidas Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Minuta de coordinación de reuniones Correos electrónicos de coordinación</p>
<p>4. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe actualizar normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental vigente y debe revisar mecanismos de compra de cupos y organizar administración de los dispositivos, de modo de asegurar niveles de calidad parejos.</p>	<p>Actualización de normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental y a instrumentos nacionales e internacionales en la materia, y redefinición de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos). Medios de verificación: 4a. Documento con la planificación del proceso de actualización de normas técnicas. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 18322 del 22 de diciembre 2023 de la Subsecretaría de redes asistenciales, y a la respuesta de Dipres del oficio N°0279 del 25 de enero 2024 se acepta la modificación del compromiso, quedando como sigue: Actualización del modelo de intervención del programa Residencias y Hogares Protegidos, siendo el medio de verificación la entrega del modelo actualizado.</p> <p>Fecha de Vencimiento:</p>	<p>Julio/2023:En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000.-Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención</p>

	<p>Diciembre 2020</p>	<p>segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual. Diciembre/2023: Mediante el CP N° 18322 del 22 de diciembre de 2023, corresponde informar el cumplimiento y medio(s) de verificación a junio de 2024, por tanto, no es posible informar avances o respuesta final a la fecha. Se adjunta oficio. 02/07/2024: Se han realizado los procesos administrativos para solicitar factibilidad técnica para actualizar Norma Técnica N°57 Hogares Protegidos y N°87 de Residencias Protegidas, ambas cuerpo legal que guían el funcionamiento del Programa. Se adjunta MV.</p> <p><u>Observación:</u> Queda pendiente la entrega del modelo de intervención del programa Residencias y Hogares Protegidos actualizado.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo solicita actualización Normativa Oficio CP N° 18322 del 22 de diciembre de 2023, Evaluación de Programas Gubernamentales Solicita actualización de compromisos a los programas que se indican Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas Minuta Estrategias de protección de derechos de personas con enfermedad mental y respuesta a la crisis del Hospital del Salvador de Valparaíso, MINSAL, 7 de julio 2022 Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA</p>
<p>4. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe actualizar normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental vigente y debe revisar mecanismos de compra de cupos y organizar administración de los dispositivos, de modo de asegurar niveles de calidad parejos.</p>	<p>Actualización de normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental y a instrumentos nacionales e internacionales en la materia, y redefinición de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos). Medios de verificación: 4b. Documento borrador de actualización de normas técnicas y documento borrador con redefiniciones los estándares de contratación de los Servicios Residenciales dependientes del Minsal. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 18322 del 22 de diciembre 2023 de la Subsecretaría de redes asistenciales, y a la respuesta de Dipres del oficio N°0279 del 25 de enero 2024 se acepta la modificación del compromiso, quedando como sigue: Borrador de Orientaciones Técnicas para la elaboración de licitaciones y contratación de servicios residenciales, siendo el medio de verificación el documento borrador que las contenga.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Julio/2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual. Diciembre/2023: La actual administración ha retomado la agenda de desinstitucionalización de las personas que residen en camas de larga estadía, en este contexto se ha repriorizado el Programa de Hogares y Residencias Protegidas y el desarrollo de la Residencia de Alta Intensidad de Apoyo. Con estos fines se ha solicitado la participación de las Subdirecciones Administrativas del país para desarrollar marcos de licitación estandarizados a nivel país, los que se encuentran actualmente en desarrollo. 03/07/2024: El marco normativo vigente no permite definir un modelo licitación estándar para todos los Servicios de Salud, más allá de lo que las Normas vigentes señalan, traducidas en Pautas de Monitoreo de la Calidad de los servicios entregados, las que ya se utilizan como parámetro para el desarrollo licitaciones.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el medio de verificación denominado</p>

		<p>Informe concluye que la legislación relativa a las compras públicas no permitiría definir un modelo estandarizado de licitación a nivel país; que se deben tener en cuenta las normas, en cuanto estándares de calidad de los servicios, pero que los servicios de salud deben hacer ajustes locales para responder a las necesidades de su población, sin embargo, el compromiso corresponde a un borrador de orientaciones técnicas para la elaboración de licitaciones y contratación de servicios residenciales de modo de asegurar niveles de calidad parejos.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta estrategia protección personas discapacidad psicosocial, julio 2022 Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Correo subdirecciones administrativas SS Informe</p>
<p>4. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe actualizar normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental vigente y debe revisar mecanismos de compra de cupos y organizar administración de los dispositivos, de modo de asegurar niveles de calidad parejos.</p>	<p>Actualización de normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental y a instrumentos nacionales e internacionales en la materia, y redefinición de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos). Medios de verificación: 4c. Normas técnicas actualizadas y publicadas e Instructivo con las redefiniciones de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos). De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 18322 del 22 de diciembre 2023 de la Subsecretaría de redes asistenciales, y a la respuesta de Dipres del oficio N°0279 del 25 de enero 2024 se acepta la modificación del compromiso, quedando como sigue: Entrega de las Orientaciones Técnicas para la elaboración de licitaciones y contratación de servicios residenciales a los servicios de salud, siendo el medio de verificación el documento final de las orientaciones ya indicadas, y el oficio de distribución a los servicios de salud del documento en cuestión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Julio/2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual. Diciembre/2023: De acuerdo con la solicitud de actualización de compromisos enviada por el Subsecretario de Redes Asistenciales mediante oficio CP N° 18322 del 22 de diciembre de 2023, corresponde informar el cumplimiento y medio(s) de verificación a junio de 2024, por tanto, no es posible informar avances o respuesta final a la fecha. 03/07/2024: El marco normativo vigente no permite definir un modelo licitación estándar para todos los Servicios de Salud, más allá de lo que las Normas vigentes señalan, traducidas en Pautas de Monitoreo de la Calidad de los servicios entregados, las que ya se utilizan como parámetro para el desarrollo licitaciones.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el medio de verificación denominado Informe concluye que la legislación relativa a las compras públicas no permitiría definir un modelo estandarizado de licitación a nivel país; que se deben tener en cuenta las normas, en cuanto estándares de calidad de los servicios, pero que los servicios de salud deben hacer ajustes locales para responder a las necesidades de su población, sin embargo, el compromiso corresponde a un borrador de orientaciones técnicas para la elaboración de licitaciones y contratación de servicios residenciales de modo de asegurar niveles de calidad parejos.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Minuta Estrategias de protección de derechos de personas con</p>

		<p>enfermedad mental y respuesta a la crisis del Hospital del Salvador de Valparaíso, MINSAL, 7 de julio 2022</p> <p>Oficio CP N° 18322 del 22 de diciembre de 2023, Evaluación de Programas Gubernamentales Solicita actualización de compromisos a los programas que se indican</p> <p>Informe</p>
<p>5. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe generar mecanismos de monitoreo y aseguramiento de la calidad de la oferta entregada.</p>	<p>Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del programa tanto a nivel nacional, de Servicios de Salud y como de dispositivos, que asegure reportaría de datos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Medios de verificación: 5a. Documento en el que se plasme el diseño de los mecanismos de monitoreo y seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>A junio 2021 se ha desarrollado un trabajo en forma activa con la mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa, emanando los borradores del Manual de Procedimiento, Pauta de supervisión de cumplimiento de estándares mínimos de de calidad y borrador de la pauta de supervisión de organización y funcionamiento interno.</p> <p><u>Observación:</u> REVISIÓN JUNIO 2021: El programa entrega documentos borradores de manuales de procedimientos y de supervisión, verificación de convocatorias y asistencia, pero no reporta Documento en el que se plasme el diseño de los mecanismos de monitoreo y seguimiento. Se considera compromiso no cumplido. REVISIÓN DICIEMBRE 2021: El programa entrega dos Documento que plasman el diseño de los mecanismos de monitoreo y seguimiento a nivel de calidad y organización y funcionamiento interno. Se considera como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas Verificador Correos convocatoria -Reformulación del Programa de Hogares y Residencias Protegidas Verificador Listado de Asistencia - Reformulación del Programa de Hogares y Residencias Protegidas</p>
<p>5. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe generar mecanismos de monitoreo y aseguramiento de la calidad de la oferta entregada.</p>	<p>Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del programa tanto a nivel nacional, de Servicios de Salud y como de dispositivos, que asegure reportaría de datos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Medios de verificación: 5b. Informe que dé cuenta de la implementación de los mecanismos de monitoreo y aseguramiento de la calidad de la oferta entregada. Este Reporte debe incluir; comunicaciones a los Servicios de Salud dando indicaciones sobre los mecanismos, pantallazos de sistemas de monitoreo, etc. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 18322 del 22 de diciembre 2023 de la Subsecretaría de redes asistenciales, y a la respuesta de Dipres del oficio N°0279 del 25 de enero 2024 se acepta la modificación del compromiso, quedando como sigue: Aplicación de pauta de monitoreo de estándares de calidad de los Hogares Residencias Protegidas, cuyo medio de verificación será el reporte con resultados obtenidos de la aplicación de la pauta de monitoreo de estándares de calidad de los Hogares y Residencias Protegidas en los servicios de salud.</p>	<p>Julio/2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Diciembre/2023: De acuerdo con la solicitud de actualización de compromisos enviada por el Subsecretario de Redes Asistenciales mediante oficio CP N° 18322 del 22 de diciembre de 2023, corresponde informar el cumplimiento y medio(s) de verificación a</p>

	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>junio de 2024, por tanto, no es posible informar avances o respuesta final a la fecha. Se adjunta oficio. 02/07/2024: Se evalúa y solicita incorporar en plataforma MIDAS (Modernización de la Información Digital de la Autoridad Sanitaria), módulo de registro para el monitoreo y aseguramiento de la calidad de la oferta entregada por el programa. Se adjunta MV</p> <p><u>Observación:</u> Sigue pendiente informar los resultados obtenidos de la aplicación de la pauta de monitoreo de estándares de calidad de los Hogares y Residencias Protegidas en los servicios de salud.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio CP N° 18322 del 22 de diciembre de 2023, Evaluación de Programas Gubernamentales Solicita actualización de compromisos a los programas que se indican</p> <p>Pauta de Supervisión de Hogares y Residencias Protegidas Minuta Estrategias de protección de derechos de personas con enfermedad mental y respuesta a la crisis del Hospital del Salvador de Valparaíso, MINSAL, 7 de julio 2022 Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Memo Solicitud mecanismo de Monitoreo</p>
<p>6. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe solicitar actualización del estudio de canasta a Fonasa, con presupuesto base.</p>	<p>Actualización del estudio de canasta con Fonasa, en base a presupuesto vigente. Medio de verificación: 6a. Informe con resultados del estudio de canasta de Fonasa sobre Residencias y Hogares Protegidos. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 18322 del 22 de diciembre 2023 de la Subsecretaría de redes asistenciales, y a la respuesta de Dipres del oficio N°0279 del 25 de enero 2024 se acepta la modificación del compromiso, quedando como sigue: Envío a Fonasa de propuesta de modificación del modelo actual de financiamiento basado en día-cama por modelo de financiamiento residencial, cuyo medio de verificación será el envío del oficio con la propuesta del nuevo modelo ya indicado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Julio/2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual. Diciembre/2023: De acuerdo con la solicitud de actualización de compromisos enviada por el Subsecretario de Redes Asistenciales mediante oficio CP N° 18322 del 22 de diciembre de 2023, corresponde informar el cumplimiento y medio(s) de verificación a diciembre de 2024, por tanto, no es posible informar avances o respuesta final a la fecha. 02/07/2024: Debido a que la DIPRECE de la Subsecretaría de Salud Pública es la contraparte de FONASA, en el proceso de elaboración/actualización de canasta se remite Memorándum solicitando factibilidad. Se adjunta MV</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia del Memorándum a DIPRECE solicitando factibilidad del proceso de elaboración/actualización de la canasta de FONASA. Queda pendiente el envío a Fonasa de propuesta de modificación del modelo actual de financiamiento basado en día-cama por</p>

		<p>modelo de financiamiento residencial.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo solicitando estudio canasta FONASA Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Levantamiento de costos de hogares y residencias protegidas Oficio CP N° 18322 del 22 de diciembre de 2023, Evaluación de Programas Gubernamentales Solicita actualización de compromisos a los programas que se indican</p>
--	--	--